El empleo es de todos | Mintrabajo

Nis: 2022-04-002458

COMUNICACIÓN INTERNA

5-1010

Medellín, 0312

09 AGO. 2022

PARA: Yirley Vivianna Osorio Tobon - Tesorero Regional

DE: Director, Regional Antioquia

ASUNTO: Autorización del **Pago N° 2**

Cordial Saludo,

Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de: PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S." identificada con NIT y/o CC N° 890.939.520-9. Contrato CO1.PCCNTR.3647583 DEL 2022, Cuyo objeto es 5_405 Suministrar boletas Individuales para el ingreso a salas de cine para los servidores públicos y su núcleo familiar en cumplimiento al plan de bienestar social año.

No RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO	FUENTE	FACTURA	VALOR FACTURAS	SALDO ACTUAL CONTRATO
63822 del 19/04/2022	101043 DESPACHO BIENESTAR FUNCIONARIOS - C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-009-006-09	NACION-10	PR-151 del 13/06/2022	$8.599.910,00	**$8.862.489,20**
TOTAL					$8.599.910,00	**NUEVO SALDO**
						$262.579,20

Cuenta Corriente Número 25327931650 de Bancolombia

Documentos adjuntos:

Informe de supervisión, Rut, Certificado Paz y Salvo Seguridad Social, Factura.

Cordialmente,

Juan Felipe Rendón Ochoa

Proyectó: Pedro Luis Hincapie Velez phinca@sena.edu.co
supervisor de contrato CO1.PCCNTR.3647583 DE 2022

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN NÚMERO 2 del 28/07/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PEDRO LUIS HINCAPIE VELEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3647583 DEL 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	5_405 Suministrar boletas Individuales para el ingreso a salas de cine para los servidores públicos y su núcleo familiar en cumplimiento al plan de bienestar social año.
VALOR:	Cincuenta Millones de Pesos ($50.000.000).
CONTRATISTA:	PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S."
NIT:	890.939.520-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el departamento de Antioquia. Para efectos legales en la ciudad de Medellin departamento de Antioquia–Calle 51# 57-70.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de abril del 2022
FECHA DE INICIO:	20 de abril de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses y 11 dias sin superar el 31 de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000 (Cincuenta Millones de Pesos)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000 (Cincuenta Millones de Pesos)
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

	impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante pagos PARCIALES de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales si aplicara , esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de 2 GCCON-F-018 V.03 venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no

	tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido y demás plataformas establecidas por la entidad. Parágrafo: recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos	Recibido a satisfacción. Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico.
2.Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente.	Cinemas procinal tiene salas en Medellín (Monterrey, Las Américas, Florida, Aventura, La Central) Sabaneta (Mayorca y Aves Maria) Bello (Puerta del Norte) Rionegro (San Nicolás) La Ceja (Viva la Ceja) Apartadó (Plaza del Rio) Sincelejo (Guacarí) Soledad-Atlántico (Carnaval).	Recibido a satisfacción. Cumplimiento con las salas estratégicas en el Norte, Sur, Oriente de la Ciudad de Medellín y en el área metropolitana.

<table>
<tr><td>3.Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.</td><td>Cinemas procinal cuanta con el personal suficiente para cumplir con el cumpmiento del servicio.</td><td>Recibido a satisfacción.
Cinemas procinal cuanta con el personal suficiente para cumplir con el cumpmiento del servicio en todas las sedes y días presentados en el portafolio.</td></tr>
<tr><td>4.El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato</td><td>Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos</td><td>Recibido a satisfacción.
Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico.</td></tr>
<tr><td>5.Acatar las instrucciones y responder los requerimientos que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.</td><td>El proveedor acata las instrucciones que le envia el supervisor las cuales fueron el pedido de las boletas de cine el cual fue de la siguiente manera.
<table><tr><td>Boletas Cine 2D</td><td>500</td></tr><tr><td>Bono almentación</td><td>500</td></tr></table></td><td>Recibido a satisfacción.
El proveedor acato las instrucciones que le envio el supervisor por medio de correo electrónico linacardona@procinal.com y/o llamada telefónica celular 3148511868. Entrgando la cantidad de boleas soliciatadas, se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos</td></tr>
<tr><td>6.Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.</td><td>El proveedor suministro toda la información necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual.</td><td>Recibido a satisfacción.
El proveedor simunistro las boletas de cine, bonos de confiteria, correo electrinico linacardona@procinal.com, contacto Lina Cardona, número de contacto 3148511868, para dar cumplimiento al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>7.Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley</td><td>El proveedor cumplió con la normatividad para el cumplimiento del servicio.</td><td>Recibido a satisfacción. Informe de evaluacion técnico, jurídico y económico.</td></tr>
</table>

1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.		
8.Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	El proveedor informara cualquier novedad que se presente.	Hasta el momento el proveedor no ha notificado ninguna novedad que afecte al SENA.
9.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos	Recibido a satisfacción. Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico.
10.La prestación del servicio deberá ser de primera calidad, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio.	Cinemas procinal tiene salas en Medellín (Monterrey, Las Américas, Florida, Aventura, La Central) Sabaneta (Mayorca y Aves Maria) Bello (Puerta del Norte) Rionegro (San Nicolás) La Ceja (Viva la Ceja) Apartadó (Plaza del Rio) Sincelejo (Guacarí) Soledad-Atlántico (Carnaval).	Recibido a satisfacción. Cumplimiento con las salas estratégicas en el Norte, Sur, Oriente de la Ciudad de Medellín y en el área metropolitana prestando un servicio de calidad.
11.Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho	El proveedor informara cualquier novedad que se presente.	Hasta el momento el proveedor no ha notificado ninguna novedad que afecte al SENA.

o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
12.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos	Recibido a satisfacción. Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico.
13.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir	Cinemas procinal cuanta con el personal suficiente para cumplir con el cumpmiento del servicio.	Recibido a satisfacción. Cinemas procinal cuanta con el personal suficiente para cumplir con el cumpmiento del servicio en todas las sedes y días presentados en el portafolio.

respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
14.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo	El proveedor envia el certificado de paz y salvo de parafiscales.	Recibido a satisfacción. El proveedor envio el certificado de paz y salvo de parafiscales donde se evidencia que esta al día y se anexara a este pago.

23 de la Ley 1150 de 2007.		
15.Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos.	Recibido a satisfacción. Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico.
16.Entregar entradas o boletas para cine según especificaciones técnicas.	Se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos	Recibido a satisfacción. Se recibiron las boletas que fueron solicitadas por medio de correo electrónico. Boletas Cine 2D: 500 Bono almentación: 500
17.Las salas de Cine, deben de estar ubicadas en zonas seguras y de fácil acceso, con puntos cercanos de transporte masivo, en centros comerciales y con facilidad de acceso a parqueaderos.	Las salas de Cinemas procinal están ubicadas en puntos de fácil acceso, queda muy cerca al metro y también al transporte publico, todos tiene parqueadero ya que sus salas están ubicadas en centros comerciles.	Recibido a satisfacción. Cumplimiento de la ubicación de fácil acceso, puntos cercanos a tranporte masivo y facilidad de acceso a parqueadero.
18.La Empresa deberá contar con Salas estratégicas en el Norte, Sur, Oriente de la Ciudad de Medellín y en el área metropolitana.	Cinemas procinal tiene salas en Medellín (Monterrey, Las Américas, Florida, Aventura, La Central) Sabaneta (Mayorca y Aves Maria) Bello (Puerta del Norte) Rionegro (San Nicolás) La Ceja (Viva la Ceja) Apartadó (Plaza del Rio) Sincelejo (Guacarí) Soledad-Atlántico (Carnaval).	Recibido a satisfacción. Cumplimiento con las salas estratégicas en el Norte, Sur, Oriente de la Ciudad de Medellín y en el área metropolitana.

19.Las salas, deben contar con instalaciones y equipos audiovisuales y tecnológicos que permitan el entrenamiento.	Cinemas procinal cuenta con las instalaciones y los equipos audiovisulaes y tecnológicos que permiten el entreneminento a nuestros funcionarios y su nucleo familiar	Recibido a satisfacción. Cinemas procinal cuenta con las instalaciones y los equipos audiovisulaes y tecnológicos que permiten el entreneminento a nuestros funcionarios y su nucleo familiar
20.Garantizar el ingreso a cine en formato 2D en todas las sedes y salas, de domingo a domingo incluyendo días festivos, en el horario diurno y nocturno de la sala de cine y cualquier película que esté en cartelera según programación del oferente ganador.	Cienemas procinal tiene servicios de lunes a lunes y todas las boletas son para ingresos 2D.	Cienemas procinal tiene servicios de lunes a lunes y todas las boletas son para ingresos 2D.
21.Las entradas, boletas deberán tener validez de un año a partir de la entrega de las boletas a la entidad.	Las boletas entregadas tiene vigencia hasta abril del 2023.	Las boletas entregadas tiene vigencia hasta abril del 2023.
22.Las boletas de confitería deberán tener validez de un año a partir de la entrega de las boletas a la entidad.	Las boletas entregadas tiene vigencia hasta abril del 2023.	Las boletas entregadas tiene vigencia hasta abril del 2023.
23.Las entradas, boletas podrán ser utilizadas por el portador en cualquiera de las salas que posea el operador en Medellín y su área metropolitana.	El funcionario y su nucleo familiar podrán utilizar las boletas de cinemas procinal en cualquiera de sus salas.	Salas Medellín (Monterrey, Las Américas, Florida, Aventura, La Central) Sabaneta (Mayorca y Aves Maria) Bello (Puerta del Norte) Rionegro (San Nicolás) La Ceja (Viva la Ceja) Apartadó (Plaza del Rio)

		Sincelejo (Guacarí) Soledad-Atlántico (Carnaval).
24.Debe cumplir con todos los criterios del sistema de seguridad en el trabajo – STT y ambientales establecidos en el estudio previo y solicitados por la entidad.	El proveedor cumplió con la normatividad para el cumplimiento del servicio.	Recibido a satisfacción. Informe de evaluacion técnico, jurídico y económico.

No. DE PAGO	FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
							No. de días ejecutados	%
1	27/04/2022 al 13/05/2022	PR-88 del 27/04/2022	$41.137.510,80	$41.137.510,80	$8.862.489,20	82,28%	N/A	N/A
2	14/05/2022 al 13/06/2022	PR-151 del 13/06/2022	$8.599.910,00	$8.599.910,00	$262.579,20	99,47%		
TOTAL			$8.599.910,00	$49.737.420,80				

OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución SENA No 1471 del 2020 Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de suministro CO1.PCCNTR.3647583 de 2022 a nombre de: PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S.", Que es procedente realizar el pago de la factura de venta Nº PR-151, por concepto de: Suministros de boletas de cine correspondiente al periodo del 14 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022, por un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($8.599.910,00) una vez efectuado el presente pago que representa un 99,47%, el saldo pendiente en el contrato es

de: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($262.579,20), equivalente al (0,53%).

Nota: Se deja constancia de que se recibieron 500 boletas de cine y 500 combos, los cuales no se han entregado a los funcionarios, por lo cual no se entregara con este pago las evidencias de las listas firmadas, pero apenas se tengas se montaran al secop ll.



En calidad de Supervisor, dejo constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín, a los 28 días del mes de julio de 2022.

Pedro Luis Hincapie Velez
supervisor de contrato CO1.PCCNTR.3647583 de 2022

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14806524880

(415)7707212489984(8020) 000001480652488 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 3 9 5 2 0	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. "PROCINAL S.A.S."

36. Nombre comercial	37. Sigla
PROMOTORA NACIONAL DE CINES PROCINAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CR 48 50 SUR 128 OF 6005 P 7

42. Correo electrónico contabilidad2@procinal.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 9 4 2	4 4 4 2 2 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 4	1 9 8 5 1 0 1 6	4 7 2 9	1 9 8 5 1 0 1 6					1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 17 / 15 : 21: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYUNGO TORO OSCAR EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Sabaneta, 01 de agosto de 2022.

SEÑORES

SENA

CIUDAD

ASUNTO: Carta de Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de **PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S**

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar) aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

Nombre Juan Felipe Arenas Gonzalez

Firma_____

Cedula numero 1037644445

CARGO: Revisor fiscal

TARJETA PROFESIONAL: 288776-T

PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S
"PROCINAL S.A.S"

NIT : 890,939,520 - 9
CR 48 50 SUR 128 OF 6005
SABANETA - COLOMBIA
4442244
contabilidad2@procinal.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899,999,034 - 1	**Teléfono**	5760000
Dirección	CALLE 51 57 - 70	**Vendedor**	CARDONA DEL RIO LINA
Ciudad	MEDELLIN - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
PR 151

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-06-13	12:00:59
Expedición	2022-06-13	12:01:01
Vencimiento	2022-07-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	BONO CINE 2D	UN	500.00	9,433.00	4,716,500.00
2	0010003000001	BONO COMBO 1 - CRIS 80 ONZ+GAS 22 ONZ	UN	500.00	7,766.82	3,883,410.00

Total Items 2

Total Bruto	8,599,910.00
Total a Pagar	**$ 8.599.910,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Ventas A Credito Efectivo 8.599.910,00 Cuota 1 Vence el 2022-07-13

VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Diez Pesosm/L

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA

Prefijo CONTRATO Numero CO1.PCCNTR.3647583

Firma Elaborado por : FACTURACION

Firma Recibido

Favor consignar en la cuenta corriente No 25327931650 Bancolombia

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764025760371 **aprobado en** 2022-02-23 **hasta el** 2023-02-18, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** PR **desde el número** 1 **al** 1000

CUFE :7aca0843191cc82f8fc853d9ccad4b04608de89b15335049d8317175bdd300df4e70f0ec56aecad79519fb74413d7ee1

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8